

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-0013600 que se encuentra pendiente resolver recurso de reposición en subsidio de apelación. Santiago de Cali, 19 de julio de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1447

Santiago de Cali, 19 de julio de 2022

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00136-00
DEMANDANTE	ARLEY BORRERO VARGAS
EJECUTADO	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
PROCESO	ORDINARIO

Revisando el expediente se observa que por medio de auto N°1327 del 7 de julio de 2022, tener por no contestada la demanda por parte de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI y en consecuencia fija fecha para las audiencias previstas, dado que en tal momento revisado el expediente digital y el correo electronico no se evidenciaba tal documento.

En razón de lo anterior, la entidad demandada a través de apoderado judicial, interpone recurso de reposion y en subsidio de apelación contra el mencionado auto, dado que argumentan que el dia 14 de junio de a las 14:23 remitieron al correo electrónico del despacho el escrito contentivo de contestación de la demanda, poder y pruebas que prettendian hacer valer en este proceso, para el efecto adjuntan pantallazo de tal situación, soicitando que se revoque el numeral que tiene por no contestada la demanda y que en caso de ser negativa la respuesta se conceda el recurso de apelación.

Revisando los argumentos esbozados, se procedió a revisar nuevamente el expediente digital y el correo electrónico del despacho, el cual en efecto se encuentra que el dia 14 de junio de 2022 a las 14:23 se recibió correo electrónico denominado “CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2022-136 ARLEY BORRERO” (índice 08 expediente digital), donde además la misma fue remitida dentro del termino dado por la ley.

RE: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO 2022-136 ARLEY BORRERO	
Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	
Jun 18/07/2022 15:47	
Para: Ana Maria Gonzalez Alvarez <consultoralaboral@wfabogados.com>	
RECIBIDO	
ATT: ALEJANDRA URBANO	
De: Ana Maria Gonzalez <consultoralaboral@wfabogados.com>	
Enviado: martes, 14 de junio de 2022 14:23	
Para: Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia <gerencia@wfabogados.com>	
Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO 2022-136 ARLEY BORRERO	
Doctora YENNY LORENA IDROBO LUNA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI E.S.O.	
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ARLEY BORRERO VARGAS
DEMANDADO	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN	

Razones mas que suficientes para reponer el numeral primero del auto mencionado y en consecuencia se tenga por contestada la demanda por parte del demandante y se reconozca personería jurídica para actuar a la Dra Linda Johana Silva Canizalez identificada con cedula de ciudadanía N° 31.571.130 portadora de la tarjeta profesional N°194.392 del C.S.J, a quien se le otorgo poder para actuar mediante memorial obrante a folio 14 del expediente digital 08.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: REPONER el auto N° 1327 del 7 de julio de 2022, en el sentido de **REVOCAR** el numeral primero de dicha providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI** como entidad demandada, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, a la abogada **LINDA JOHANA SILVA CANIZALEZ**.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**. Se remitirá el expediente digital al demandante.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE Y MEDIA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

La Juez,

NOTIFIQUESE


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY 27 DE JULIO DE 2022	EN EL ESTADO No.101

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 7 de julio de 2022

Oficio N°1065

Señores

ARLEY BORRERO VARGAS

arleybo12@hotmail.com

HENRY CARDONA GARCIA

healca04@gmail.com

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

juridico@usc.edu.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ARLEY BORRERO VARGAS

DEMANDADO: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 1327 del 7 de Julio de 2022, se fijo fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE Y MEDIA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9066c24b4485604630e29f91e9c3bcf19e00f444492e6e73e200ec2523210**

Documento generado en 13/07/2022 10:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>